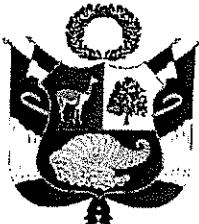


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 488-2024-GRA/GGR

Huaraz, 22 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 000030-2024-GRA/DIRCETUR-DCE de fecha 07 de agosto de 2024, y el Informe Legal N° 548-2024-GRA/GRAJ de fecha 21 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el literal e) del artículo 9º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que son competencias de los gobiernos regionales: “*e) Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes*”, norma que se encuentra en concordancias con el literal e) del artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, aprobado por la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR;

Que, mediante Informe N° 000030-2024-GRA/DIRCETUR-DCE de fecha 07 de agosto de 2024, el Director de Comercio Exterior (e) remitió el Plan de Trabajo del “I CONCURSO REGIONAL DE QUESOS DE ANCASH – CHIQUIAN 2024”; así como su reglamento correspondiente, también señaló que el presente fue consensuado por las partes intervenientes en la organización del concurso: Gobierno Regional de Ancash, Agromercado, Municipalidad Provincial de Bolognesi, Antamina y CDEPAS NORTE. Por otro lado, hace de conocimiento el objetivo de este concurso es beneficiar a los productores de quesos de nuestra región, brindando a los ganadores la oportunidad de participar en eventos como el Concurso Macrorregional de Quesos – Zona Norte 2024, el III Salón de Queso Peruano 2025 y la Expo Queijo Brasil 2025;

Que, mediante Memorándum N° 1089-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 16 de agosto de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica la Disponibilidad Presupuestal a la Meta 095, con el Rubro 00 Recursos Ordinarios para el Plan de Trabajo: “I Concurso Regional de Quesos de Ancash – Chiquian 2024”, por el monto de S/ 6,910.00 soles (Seis Mil Novecientos Diez y 00/100 soles);

Que, de la revisión del Plan de Trabajo “I Concurso Regional de Quesos de Ancash – Chiquian 2024”, a realizarse desde el día 01 de 29 de agosto, donde participan los productores que producen y comercializan quesos de elaboración propia, y que cumplan con la normativa higiénico sanitaria vigente”; siendo las actividades que se van a desarrollar:



| FASE | FECHA |
|---|--|
| 1. Lanzamiento del concurso | 05 de agosto de 2024 |
| 2. Inscripción de participantes | Del 06 de agosto al 21 de agosto de 2024 |
| 3. Envío de muestras para cata y concurso | Del 22 al 27 de agosto de 2024 |
| 4. Codificación de muestras | 28 de agosto de 2024 |
| 5. Cata y Concurso de Quesos | 29 de agosto de 2024 |

Que, el Informe Legal N° 548-2024-GRA/GRAJ de fecha 21 de agosto de 2024, la Gerencia Regional de Asesoría jurídica opina que se declare Procedente legalmente que la Gerencia General Regional mediante Resolución Gerencial Regional apruebe el Plan de Trabajo: "I Concurso Regional de Quesos de Ancash – Chiquian 2024";

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

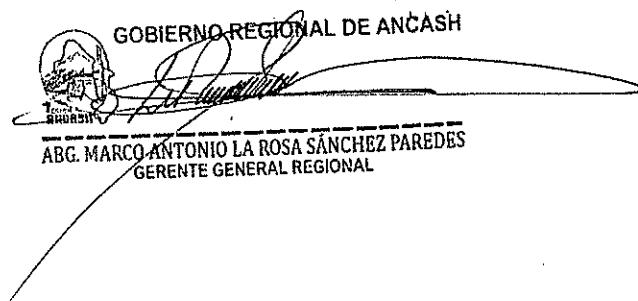
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo: "I Concurso Regional de Quesos de Ancash – Chiquian 2024", presentado por la Dirección de Comercio Exterior (e) del Gobierno Regional de Ancash, el mismo que cuenta con un presupuesto de S/ 6,910.00 soles (Seis Mil Novecientos Diez y 00/100 soles), según Memorándum N° 1089-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 16 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – INSTAR al Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, que para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de haber ejecutado el Plan de Trabajo: "I Concurso Regional de Quesos de Ancash – Chiquian 2024", conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar gastos detallados en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Comercio Exterior, al Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, al Gerente de Desarrollo Económico y a todos los que tengan que ser notificados sin excepción para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
 GERENTE GENERAL REGIONAL





PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASHGERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICODIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR, TURISMO
Y ARTESANÍA DE ANCASHDIRECCIÓN DE
COMERCIO EXTERIORDir Cetur
DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Doc. 03029817

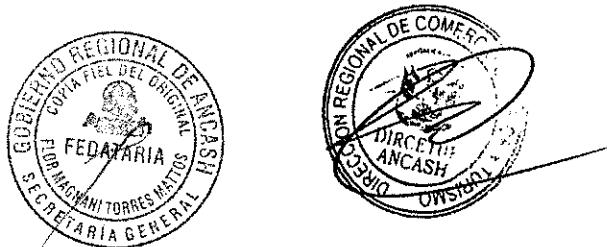
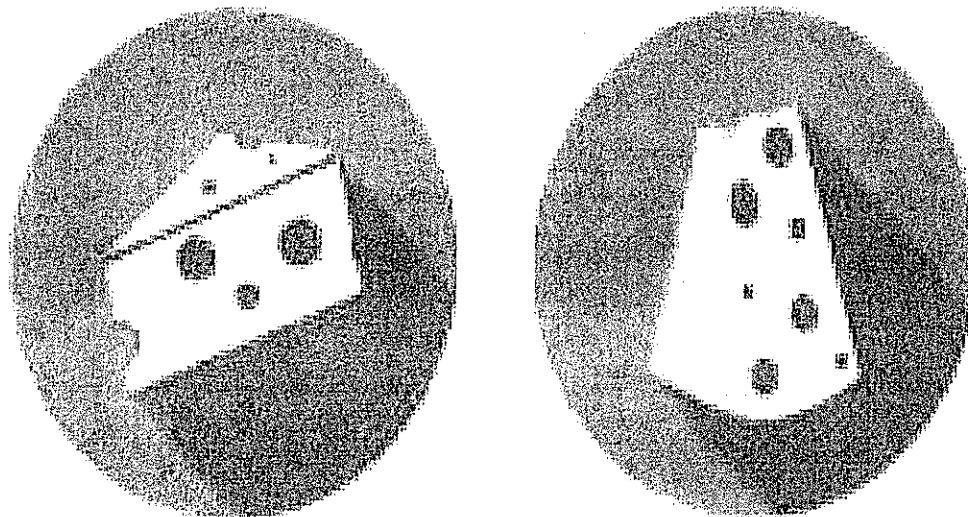
Exp. 01786793

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR – DIRCETUR - REGIÓN ANCASH

PLAN DE TRABAJO

I CONCURSO REGIONAL DE QUESOS DE ANCASH – CHIQUIAN

2024



JUNIO 2024





PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASHGERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICODIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR, TURISMO
Y ARTESANÍA DE ANCASHDIRECCIÓN DE
COMERCIO EXTERIORDir. Cetur
DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Doc. 03029817

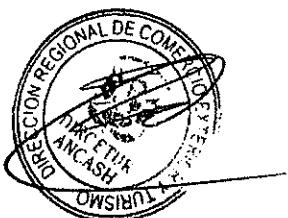
Exp. 01786793

INTRODUCCIÓN:

El Gobierno Peruano, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante Resolución Ministerial N° 0187-2024-MIDAGRI, determinó instaurar el cuarto viernes de mayo de cada año como "El Día del Queso Peruano" como un mecanismo de promoción de las cadenas asociadas a la producción de leche y productos lácteos, que permitirá fortalecer e impulsar la formalización de la agroindustria rural de lácteos y mejorar la calidad e inocuidad de los derivados lácteos.

La instauración de esta fecha también busca promover el consumo de quesos y derivados lácteos, además de mejorar la inserción de los productos con valor agregado de la cadena productiva láctea en los mercados. De esta manera se incrementará el ingreso de los productores ganaderos de la agricultura familiar.

En este I CONCURSO REGIONAL DE QUESOS DE ANCASH – CHIQUIAN 2024, el Gobierno Regional de Ancash busca impulsar e incentivar a los productores de quesos de la región con la finalidad de promover nuestro queso regional a nivel nacional, mediante su participación en los eventos **Concurso Macrorregional de Quesos – Zona Norte 2024**, y **III salón de queso peruano 2025** y el **Expo Queijo Brazil 2025** en igualdad de condiciones que las otras regiones de nuestro país. Así mismo se llevará a cabo exhibiciones y ventas de productos lácteos.





PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASHGERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICODIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR, TURISMO
Y ARTESANÍA DE ANCASHDIRECCIÓN DE
COMERCIO EXTERIORDirCetur
DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| | |
|---------------|---------------|
| Doc. 03029817 | Exp. 01786793 |
|---------------|---------------|

I. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno regional de Ancash a través de la Dirección Regional de Economía y Dirección de Comercio Exterior de la DIRCETUR, después de su participación en el II SALON DEL QUESO PERUANO 2024, se ve comprometido poner a la par a nuestros productores de queso y productos lácteos con las otras regiones de nuestro país y competir en igual de condiciones con ganadores en este certamen como son Cajamarca, Arequipa, Ayacucho; Amazonas etc. Por tal motivo, se ha visto por conveniente llevar a cabo un concurso regional de quesos con la finalidad de promover y ofrecer una plataforma para que los productores de queso locales exhiban sus productos, ganen reconocimiento y aumenten sus oportunidades de negocio tanto a nivel local como regional.

Asimismo, se espera consolidar la participación de productores de queso de nuestra región en Concurso Macro regional de Quesos – Zona Norte 2024 y III salón de queso peruano 2025, y el Expo Queijo Brazil 2025 y así tener protagonismo con nuestros productores de quesos.

II. MARCO NORMATIVO/BASE LEGAL:

- Según el artículo Nº 55, Inciso B de la Ley Nº 27867, publicado el 16-11-20, permite impulsar mediante la competitividad de las unidades económicas de la región, a través de actividades de capacitación.
- Según el artículo Nº 4, Inciso A de la Ley Nº 27867, publicado el 16-11-20, permite el fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada con igualdad de oportunidades de sus habitantes.
- Según el artículo Nº 55, Inciso E de la Ley Nº 27867, publicado el 16-11-20, permite el promover la provisión de servicios financieros a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las medianas, PYMES y las unidades productivas orientadas al comercio y ligadas a las exportaciones.
- Ley de Cooperativas Agrarias Nº 31335, promulgada el 9 de agosto 2021, dirigido actividades agrícolas, ganadería y forestal.
- Según la Resolución Gerencial Regional Nº 272-2021-GRA/GGR, aprobado el 13 de agosto del 2021, se encuentra en el artículo 3, Inciso 4; permitiendo identificar y promover propuestas de desarrollo regional de Comercio Exterior.
- Según la Resolución Gerencial Regional Nº 272-2021-GRA/GGR, aprobado el 13 de agosto del 2021, se encuentra en el artículo 3, Inciso 7; permitiendo promover la





PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASHGERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICODIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR, TURISMO
Y ARTESENIA DE ANCASHDIRECCIÓN DE
COMERCIO EXTERIORDir. Cetur
DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Doc. 03029817 | Exp. 01786793

creación y participación de los distintos actores y clúster en las mesas técnicas de las cadenas productivas de acuerdo al PERX ANCASH 2025 y la demanda del mercado internacional, buscando su vinculación efectiva con las empresas compradoras y encadenamientos productos de MIPYMES y PYMES para la sostenibilidad en las exportaciones.

- Según la Resolución Gerencial Regional N° 272-2021-GRA/GGR, aprobado el 13 de agosto del 2021, se encuentra en el artículo 3, Inciso 8, permitiendo identificar y difundir la oferta y la demanda de productos de exportación de la región para el mercado internacional.

III. ANTECEDENTES

- Participación de nuestros productores de queso en la I SALÓN DEL QUESO PERUANO 2023
- Participación de nuestros productores en el Concurso Macrorregional de Quesos – Zona Norte 2023
- Participación de nuestros productores de queso en la II SALÓN DEL QUESO PERUANO 2024

IV. LUGAR Y FECHA:

El I CONCURSO REGIONAL DE QUESOS DE ANCASH – CHIQUIÁN 2024 se llevará a cabo en la provincia de Bolognesi de la Región Ancash el 29 de agosto de 2024

V. OBJETIVOS

- Diseñar un plan de trabajo para asegurar que el Concurso Regional de Quesos sea un evento exitoso y memorable, promoviendo nuestra rica tradición quesera y apoyando a nuestros productores regionales.
- Promover la producción de quesos de la región de Ancash, elaborados a partir de leche fresca producida en cada Provincia de nuestra región.
- Potenciar la cultura quesera en nuestra región, dando a conocer los excelentes y exquisitos quesos de nuestra región.
- Promover la sana competencia entre los productores de quesos de las diversas provincias de nuestra Región.
- Promocionar e incentivar el consumo de quesos a nivel local, regional y nacional.
- Promover el intercambio comercial de quesos a nuevos mercados.





PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASHGERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICODIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR, TURISMO
Y ARTESANÍA DE ANCASHDIRECCIÓN DE
COMERCIO EXTERIORDir. Cetur
DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| | |
|---------------|---------------|
| Doc. 03029817 | Exp. 01786793 |
|---------------|---------------|

- Reconocer a los mejores productores de quesos de la región de Ancash.
- Atraer el turismo y aumentar la visibilidad de la región

VI. ORGANIZACIÓN

La organización del evento será conducida por un comité organizador:

Comité Organizador: El Comité Organizador Central será designado por el Gobierno Regional de Ancash - Dirección Regional de Desarrollo Económico – Dircetur – Dirección de Comercio Exterior, Municipalidad Provincial De Bolognesi y con el apoyo de MIDAGRI y Sierra y Selva Exportadora, este comité designado tendrá la responsabilidad de organizar la Evaluación y Cata del Concurso.

VII. EQUIPO TECNICO, LOGISTICO Y COMUNICACION

El comité organizador conformara su equipo de coordinación técnica, logística y de comunicación:

Equipo Técnico: será el encargado de las coordinaciones entre el equipo evaluador y los participantes para el desarrollo de la evaluación y cata de quesos. Así como, para la conformidad respectiva.

Equipo Logístico: será el encargado de la recepción de las muestras y velará por el mantenimiento de las mismas en buenas condiciones. Asimismo, se encargará de la organización y la toma de datos, labor que realizará con el apoyo del personal designado por el Coordinador Técnico.

Los dos coordinadores se mantendrán en estrecha comunicación para el buen desarrollo de la EVALUACIÓN y CATA DE QUESOS.

Equipo de Comunicación y Marketing será el encargado de la Promoción del evento, relación con medios de comunicación y gestión de redes sociales en coordinación con el comité organizador.

VIII. EVALUACION

El Comité Organizador será el encargado de designar a los jurados de la evaluación, teniendo cuidado de designar miembros probos y honestos que aplicaran los criterios planteados en el reglamento del I CONCURSO REGIONAL DE QUESOS.

IX. ORGANIZADORES

Los organizadores del presente evento son: El Gobierno Regional de Ancash - Dirección Regional de Desarrollo Económico – Dircetur – Dirección de Comercio Exterior, Municipalidad Provincial de Bolognesi y con el apoyo de MIDAGRI y Sierra y Selva Exportadora, que tendrán la responsabilidad de organizar la Evaluación y Cata del Concurso.

X. PERSONAL

- Organizadores del evento 7
- Comité organizador 4
- Jurado evaluador 6
- Asistentes en la organización 6



PERÚ GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

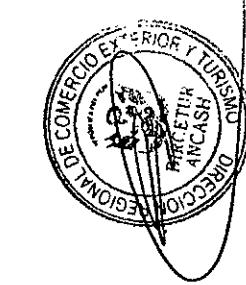
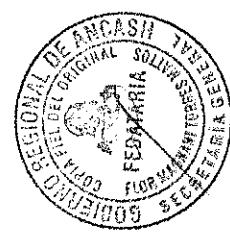
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y ASESORÍA DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Doc. 03029817 | Exp. 01786793

XI. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.

| Actividades | Acciones a realizar | Responsable | Junio | | | | Julio | | | | Agosto | | | | Setiembre | | | |
|--|--|--------------------------------------|-------|---|---|---|-------|-----|-----|-----|--------|---|---|---|-----------|---|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 |
| Elaboración del plan de trabajo y aprobación | GRDE; DIRCETUR -GRA y SSE | X | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Confirmación de empresas y instituciones auspiciadoras. | DCE-DIRCETUR-DRDE | X X | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Coordinación con los organizadores para nombramiento del comité organizador. | DCE-DIRCETUR-DRDE- MUNC. BOLOGNESI, SSE Y MIDAGRI | X | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Convocatoria y registro | Convocatoria e inscripción de participantes | Comité organizador. | | | | | X X | X X | X X | X X | | | | | | | | |
| Acondicionamiento infraestructura | Coordinación referente a ambientes donde se llevar acabo el concurso | GRDE; DCE-DIRCETUR. – MUN. Bolognesi | | | | | X X | X X | X X | X X | | | | | | | | |
| Evaluación y premiación | Evaluación de concursantes y premiación a los ganadores. | | | | | | X | | | | | | | | | | | |
| Evaluación post evento | Evaluación del evento realizado | | | | | | X | | | | | | | | | | | |



XII. PRESUPUESTO PROYECTADO "I CONCURSO REGIONAL DE QUESO DE ANCASH - CHIQUIAN 2024

| | | | | Municipalidad Bolognesi | Municipalidad Antamina |
|---|--------|----|--------------------|----------------------------|---------------------------|
| | | | | clasificador de gastos | costo |
| Impresión de certificados de reconocimiento | UND. | 34 | S/ 10.00 | 2. 3 . 1 9 9 . 1 4 | 340.00 |
| Diseño, elaboración e impresión de diploma confección de bolsas ecológicas y lúpulos | Millar | 1 | S/ 3,600.00 | | 3,600.00 |
| Decoración de local del evento (concurso) | Millar | 1 | S/ 3,000.00 | | 3,000.00 |
| Banner de 4m x 2m | UND. | 1 | S/ 1,500.00 | S/ 1,500.00 | |
| Afiche diseño e impresión de 20 x 15 cm | UND. | 2 | S/ 300.00 | | 600.00 |
| Diseño, elaboración de Gigantografía | Millar | 1 | S/ 400.00 | S/ 400.00 | |
| Difusión de Spot radial y Digital | UND. | 6 | S/ 80.00 | S/ 480.00 | |
| Elaboración de video | SERV. | 3 | S/ 100.00 | S/ 300.00 | |
| Costos de marketing y publicidad para promocionar el concurso. | UND. | 1 | S/ 200.00 | S/ 200.00 | |
| Servicio especializado de evaluación de calidad de quesos | GLB. | 1 | S/ 1,000.00 | | 2,500.00 |
| Premios y reconocimientos para los ganadores(tres por categoría) | UND. | 12 | S/ 300.00 | | 2,3 . 2 2 . 4 1 |
| Servicios e apoyo para coordinación del evento | UND. | 4 | S/ 185.00 | | 2,3 . 2 7 . 9 9 9 |
| Banda de Músicos | SERV. | 1 | S/ 1,500.00 | S/ 1,500.00 | 1,000.00 |
| Viajeros de Alta dirección | UND. | 5 | S/ 380.00 | S/ 760.00 | 1,000.00 |
| Transporte huaraz a chiquian y viceversa y alimentación en Chiquian(Desayuno y almuerzo) | SERV. | 15 | S/ 80.00 | S/ 1,200.00 | |
| Alquiler de ventiladora | SERV. | 4 | S/ 30.00 | S/ 120.00 | |
| Servicios de alquiler Conservador de quesos | UND. | 1 | S/ 200.00 | | 2,3 . 2 7 . 9 9 9 |
| Servicios de alquiler Kit de evaluación de quesos(Menijeras) | GLB | 1 | S/ 500.00 | | 2,3 . 2 5 . 1 9 9 |
| Servicios de decoración de mesa de exhibición | UND. | 1 | S/ 350.00 | | 2,3 . 2 7 . 9 9 9 |
| Alquiler de mobiliarios | GLB | 1 | S/ 350.00 | | 2,3 . 2 7 . 9 9 9 |
| Servicio de transporte de la ciudad de huaraz a chiquian viceversa de colaboradores con el concurso | GLB | 16 | S/ 80.00 | | 1,280.00 |
| Gastos no Pevistos | Otros | 1 | S/ 500.00 | | |
| TOTAL | | | S/ 6,960.00 | | S/ 6,910.00 |
| | | | | | S/ 10,800.00 |
| | | | | | S/ 24,670.00 |

—
Gladys Andrade Peña
Diseñador Comercio Exterior (e)
DIRCETUR ANCASH



FLOR MAGGIANI TORRÉS MÁTTOS
FEDATARIO
RGCA N° 271-2024 GRAIGOR

